



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2001 237-1/

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado don **JORGE ORLANDO CANCINO CANCINO**, en nota de fecha 20 de Julio de 2001; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, en nota FCF/D/N° 200-01, de fecha 10 de Agosto de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1. Prorrógase, por el período de un (1) año, a contar del 01 de Octubre de 2001, la BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso con goce total de remuneraciones, del que hace uso don JORGE ORLANDO CANCINO CANCINO, Profesor Asociado D.N., de la Facultad de Ciencias Forestales, Departamento de Manejo de Bosques y Medio Ambiente, con el objeto de continuar los estudios de doctorado, que realiza en la Universidad de Göttingen, Alemania.
- 2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio, o de comunicar a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Cancino, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Manejo de Bosques y Medio Ambiente.

Transcríbase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de Agosto de 2001.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/ri

90-117